



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

13.10.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las X horas del día 15 de noviembre de 2009, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE RENTING**.

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓
Vocales : D. Francisco Moreno Godoy. (Secretario General). ✓
D. Juan Pablo Ramos Ortega. (Interventor General). ✓
D. Juan Herrera González. (Sr. Concejal del Área de Movilidad).
D. José Andrés Montoya de Hombre (Intendente-Jefe Policía Local). ✓
D. Juan Ramón López Garrido (Coordinador de Protección Civil).

Secretario : D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓

Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN**.

El Secretario certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

N 1 .- PRESENTADA POR TRADIA TELECOM, S. A.

Calificación de la documentación : COMPLETA

N 2 .- PRESENTADA POR BANSABADELL RENTING, S. L. U.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

I.- FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA exigida en la Clausula 11 del PCAP :

4) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO.

D.N.I. (La documentación no es original o copia auténtica).

5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (La documentación no es original o copia auténtica y no está otorgado dentro del plazo de presentación de proposiciones).

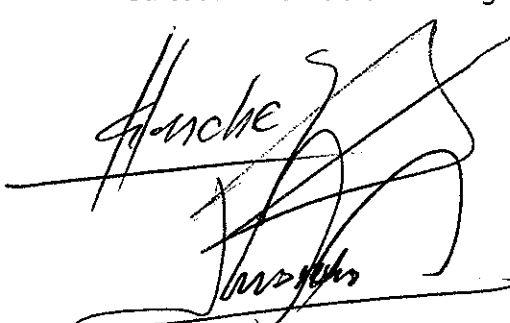
La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

N 2 .- PRESENTADA POR BANSABADELL RENTING, S. L. U.

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga a 15 de noviembre de 2009, publicándose la misma en el perfil del contratante (o en su caso en el Tablón del órgano de contratación).

 EL SECRETARIO DE LA MESA 